

RESOLUCION No 1128 FECHA 06 DIC 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE JORNADA NO LABORAL EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 2:00 p.m. Y LAS 6:00 p.m. EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DADSA”**

El Director del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA, en uso de sus facultades Legales, y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1.993, la ley 1333 de 2009, ley 140 de 2004 y los acuerdos Distritales 668 de 2001, 016 de 2002 y 005de 2003 del honorable concejo Distrital de Santa Marta

**CONSIDERANDO**

Que las entidades públicas deben estar en la obligación de general para a sus trabajadores espacios que ayuden a fortalecer su bienestar social, los cuales deben estar orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, así como optimizar su nivel de vida y el de su familia.

Que al generar espacios para esparcimiento se maximizan los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad, identificación, compromiso y lealtad de los trabajadores.

Que la Dirección del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA enfatiza en que sus funcionarios tengan participación en celebraciones, actividades religiosas, eventos artísticos y de integración que eventualmente se presenten en el Distrito, generando espacios de bienestar social entre sus Servidores.

Que el día viernes 7 de diciembre del 2018, es un día ordinario laboral en nuestro Régimen Legal Colombiano en horarios de 8:00 AM a 12:00 M – 2:00 PM a 6:00 PM

Que en aras de ofrecer estímulos a los Servidores de la Entidad, de permitir las tradicionales celebraciones de la época navideña en unión familiar y para compartir al lado de amigos y familiares, las alegrías simples que conformar los ratos gratos y momentos memorables, se considera oportuno autorizar la no atención al público durante la jornada de la tarde (2:00 P.M. a 8:00 P.M.) del día viernes 7 de diciembre de 2018

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a los funcionarios del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA, para no laborar el día viernes siete (7) de diciembre de 2018, en la jornada comprendida entre las 2:00 P.M. y las 6:00 P.M.

**ARTICULO SEGUNDO.-**Sera competencia del Director del DADSA, publicar el presente acto administrativo en la página web del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental y en una cartelera de fácil acceso al público, a fin de que la comunidad tenga conocimiento del conocimiento del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se suspenden los términos en las actuaciones administrativas que cursan en esta entidad.

**ARTÍCULO CUARTO-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

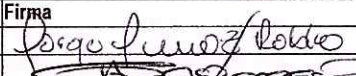
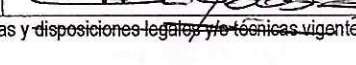
**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Santa Marta, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2018



**WILSON JOSÉ RODRIGUEZ GOMEZ**

Director Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jorge Jimenez Robles	Asesora Jurídica	
Revisó	Omar Alberto Cabas Gracia	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.